
Gobierno del Estado de Veracruz- Llave



S E C

GOBIERNO DEL ESTADO

U n i d a d A d m i n i s t r a t i v a

Bases de Participación

**Licitación Pública Nacional No. 59064001-001-03 relativa a la
Contratación del Servicio de “Equipo de Audio e Iluminación” para
el Evento Cumbre Tajín 2003**

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
59064001-001-03

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN”
PARA EL EVENTO CUMBRE TAJÍN 2003**

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 21 y 22 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 1º fracción IV y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave; Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz-Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, 1º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 17, 23, 24 Fracción I, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; ha publicado el día 20 de febrero de 2003 en dos de los periódicos de mayor circulación estatal y en uno de circulación Nacional, **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-001-03 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN” PARA EL EVENTO CUMBRE TAJÍN 2003 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

**CAPITULO I
DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO EN LICITACIÓN**

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la Contratación del Servicio de Equipo de Audio e Iluminación para el Evento Cumbre Tajín 2003, y dicho servicio deberá considerar todos los gastos de traslado de equipo y personal, hospedaje, alimentación y viáticos, así como de cualquier otro servicio para llevar a cabo la prestación del servicio en licitación, y deberá cotizarse en conformidad a las cantidades y especificaciones descritas en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases de Licitación.

SEGUNDA.- Los licitantes podrán participar por una o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, las cuales deberán apearse a las especificaciones solicitadas. La adjudicación se otorgará de conformidad con el resultado de la evaluación al o a los proveedores que cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas, y satisfagan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. No se permitirán subcontrataciones.

TERCERA.- Se preferirán bienes de tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

CUARTA.- El servicio en licitación deberá estar garantizado por los participantes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, durante toda la duración del evento, a entera satisfacción de la Convocante, debiendo incluir dentro de la Propuesta Técnica las garantías del fabricante.

Los gastos en que se incurran al hacer efectiva la garantía de alguno de los servicios en licitación correrán por cuenta del proveedor, liberando a la Convocante de cualquier gasto.

QUINTA.- El o los participantes a quienes se les adjudique el o los contratos derivados de la presente licitación; deberán concluir la instalación completa de los equipos solicitados en el escenario que les será indicado por personal de el Evento Cumbre Tajín, el día **18 de marzo** de 2003, fecha en la que deberá estar funcionando completamente todo el equipo solicitado, en el Parque Temático "Cumbre Tajín", Km. 17 de la Carretera Poza Rica - El Chote, Municipio de Papantla, Veracruz, frente a la Zona Arqueológica del Tajín, las fechas de montaje serán del 15 al 18 de marzo. La prestación del servicio será del día 19 al 23 de marzo, teniendo que realizar el desmontaje del equipo a partir del día 23 de marzo del año en curso.

Así mismo, deberán presentar una póliza de seguro por gastos médicos mayores para cada uno de los integrantes de su equipo de trabajo, las personas que no se encuentren incluidas en dicha póliza, no podrán laborar en las instalaciones de Cumbre Tajín.

De igual forma, el o los participantes a quien o a quienes se les adjudique el contrato, deberán presentar un seguro de responsabilidad civil hasta por \$5'000,000.00 M.N. (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para respaldar cualquier accidente en el desempeño de sus labores en el Evento Cumbre Tajín 2003.

SEXTA.- El participante deberá sostener sus precios por un término de 45 días naturales después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases y en esta Licitación.

SEPTIMA.- El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del proveedor y serán entregados e instalados libre a bordo en el Parque Temático "Cumbre Tajín", Km. 17 de la Carretera Poza Rica - El Chote, Municipio de Papantla, Veracruz, frente a la Zona Arqueológica del Tajín. Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz-Llave de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

CAPITULO II DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION

OCTAVA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Pública, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por la Subdirectora de Adquisiciones y

Arrendamientos, quien será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes Bases y sus anexos.

NOVENA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión integrada para la Licitación será el ubicado en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, sito en las instalaciones que ocupa la referida Dependencia en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., con teléfonos (01-228) 812-57-84, 812-58-04, ext. 203 y 367, directo y fax (01-228) 812-57-71.

CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA

DECIMA.- En la presente Licitación Pública podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que habiendo adquirido las presentes Bases, cumplan con los requisitos de la Convocatoria, Bases, y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

Los concursantes deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnica documentos que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones del equipo que utilicen para realizar el servicio cotizado. La Convocante se reservará el derecho de verificar la validez de los mismos.

Para todos los Actos que se deriven de la presente Licitación Pública, los participantes deberán presentar original y copia para cotejo, de identificación oficial actualizada y con fotografía; así como presentarse en la hora exacta señalada en las presentes Bases; en caso contrario no podrán participar en los mismos.

Previo al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, deberá presentarse la documentación legal que se señala en la Cláusula Vigésima Cuarta.

DECIMA PRIMERA.- Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada participante deberá constituir una garantía a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, por el equivalente al **5% (CINCO POR CIENTO)**, del monto total de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en conformidad al artículo 39 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza expedida por institución autorizada.
- b) Cheque certificado o de caja.
- c) Giro bancario.

Dicha garantía deberá entregarla en el momento del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y dentro del sobre que contiene la propuesta económica. Por ser las garantías un documento legal **no deberán ser perforadas ni engargoladas o adheridas** a la propuesta económica.

En caso de presentar fianza, ésta deberá ser expedida por Institución Nacional legalmente autorizada para ello y en el documento se señalará expresamente que la compañía afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su

fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la licitación y no sostenga su oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Según el **Anexo Número 1** de las presentes Bases.

DECIMA SEGUNDA.- Las garantías de sostenimiento de ofertas serán devueltas a partir de la notificación del fallo de la licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la Convocante, con excepción de los participantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquel que resulte adjudicado, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA

DECIMA TERCERA.- El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Publicación de la Convocatoria;
- b) Inscripción y venta de Bases;
- c) Recorrido a las Instalaciones de Cumbre Tajín
- d) Junta de Aclaraciones;
- e) Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- f) Análisis de Propuestas y emisión del Dictamen
- g) Notificación del Fallo;
- h) Suscripción del contrato; y
- i) Entrega de los bienes o inicio del servicio.

A los Actos señalados en las presentes Bases sólo podrá comparecer el representante o apoderado legal de la empresa participante.

CAPITULO V DE LA INSCRIPCION Y VENTA DE BASES

DECIMA CUARTA.- La venta de Bases se hará en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicado en las instalaciones que ocupa la referida dependencia en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., durante **los días 20, 21, 24, 25 y 26 de febrero** de 2003, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o bien a través de Internet, en la pagina del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET en la dirección [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx).

DECIMA QUINTA.- El costo de las presentes Bases de la Licitación será de **\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Si el solicitante elige la opción de pago a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la siguiente dirección: **Http://www.veracruz.compranet.gob.mx.**, éste se efectuará directamente en cualquier sucursal del Banco **BITAL en la cuenta N° 2089**, y su costo será de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho pago se cubrirá en el mismo periodo y horario señalado por el Banco. Así mismo, el solicitante deberá conservar el recibo sellado por el banco para presentarlo a "**LA CONVOCANTE**".

DECIMA SEXTA.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases y, en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de la Licitación o en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DECIMA SEPTIMA.- Se realizará una visita obligatoria para los participantes al Parque Temático "Cumbre Tajín", Km. 17 de la Carretera Poza Rica - El Chote, Municipio de Papantla, Veracruz, frente a la Zona Arqueológica del Tajín, el día 28 de febrero del presente año a las **12:00 horas**. Cualquier duda o aclaración con respecto a la Convocatoria y Bases será resuelta en la Junta de Aclaraciones, debiendo formularlas por escrito el mismo día en que se realizará la visita al Parque Temático (se reciben dudas hasta las **16:00** horas del mismo día de la visita), ante un representante de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. Anexo a sus preguntas deberán enviar copia del recibo de compra de Bases de participación, de no ser así no se tomarán en cuenta para responder sus dudas.

DECIMA OCTAVA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2003, a las **16:00** horas en el Parque Temático "Cumbre Tajín", Km. 17 de la Carretera Poza Rica - El Chote, Municipio de Papantla, Veracruz, frente a la Zona Arqueológica del Tajín, ante la presencia de la Comisión de la Licitación, así como un representante de la Contraloría Interna, un representante de la Contraloría General del Estado y un representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para tener derecho a estar presentes en la Junta de Aclaraciones, los representantes de las Empresas participantes deberán comprobar estar inscritos en esta Licitación mediante la presentación del recibo de la compra de bases debidamente sellado por el Banco Bital o por la caja de la Subdirección de Recursos Financieros de esta Secretaría, según que hayan adquirido las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "COMPRANET" o en oficinas de la Convocante respectivamente.

En esta Junta la Convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que se considere pertinentes hacer a las presentes Bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

DECIMA NOVENA.- En la Junta sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, absteniéndose la Convocante de dar contestación a cualquier pregunta que se formule durante este Acto.

VIGÉSIMA.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, proporcionándoles copia de dicha Acta.

CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

VIGESIMA PRIMERA.- Las ofertas que presentarán los participantes, serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Mecanografiadas en papel membreteado del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS).

II.- Las ofertas **Técnicas y Económicas** deberán presentarse por separado en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables; así también para su registro de asistencia, deberán presentar lo que se indica en la Base Vigésima Cuarta.

III.- En la **Propuesta Técnica** deberán indicar las especificaciones, características del servicio y las normas técnicas conforme a las cuales son prestados. Debiendo incluir documentos que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones del servicio y los bienes involucrados cotizados para la prestación del mismo. Todos los equipos ofertados por los participantes deberán ser de **marcas registradas**.

IV.- Dentro del sobre que contiene la propuesta técnica deberá incluirse:

- a) Carta compromiso en papel membreteado de la empresa participante para garantizar el servicio desde el inicio hasta el final del evento, obligándose a proceder a cambiar los bienes involucrados en la prestación del servicio en caso de defectos de fabricación u otros en el momento que se le requiera.
- b) **Anexo "2"** debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad que **cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente**.
- c) Original del currículum actualizado del licitante sin indicar precios, que incluya entre otros, estructura organizacional, plantilla de personal técnico y administrativo, capacidad instalada, así como relacionar contratos establecidos con el sector público y privado, realizados durante el año 2002, especificando números telefónicos y datos de los contactos respectivos. La información anterior podrá ser verificada por la Dependencia Convocante.
- d) Acreditación Legal de la empresa participante.
- e) Carta compromiso en papel membreteado bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar ganador, donde se comprometa a que las características de los equipos y los servicios que suministran al amparo del contrato correspondiente, serán exactamente las mismas que hayan incluido en su oferta.
- f) Carta compromiso en original y papel membreteado, donde manifieste tener la capacidad para dar cumplimiento a los compromisos técnicos y de logística que el



servicio exige, sin la necesidad de subcontrataciones.

- g) Carta original en papel membreteado, donde se enliste los nombres del personal con el que se cuenta para dar cumplimiento a los servicios que el proyecto exige, en la realización de las tareas de distribución, instalación, puesta en marcha y manejo de los equipos, incluyendo su formación académica, experiencia laboral y la manera de contactarse con ellos en caso de verificar cualquier dato.

V.- En la **Propuesta Económica** deberán describir en forma detallada las partidas en concurso descritas en el anexo técnico, indicando el precio unitario, precio global y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer. **En el sobre que se presente la Propuesta Económica deberá incluirse la garantía de sostenimiento de propuestas a que se hace referencia en la Cláusula Décima Primera de las presentes Bases.**

VI.- Como parte de la Propuesta Económica deberá estipularse el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus servicios y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

VII.- Indicar domicilio, teléfono y número de fax donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VIII.- Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, y deberá de sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original y firmados en todas sus hojas específicamente para la licitación de que se trata.

CAPITULO VIII ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VIGESIMA SEGUNDA.- El Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **5 de marzo** de 2003 a las **11:00** horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.

VIGESIMA TERCERA.- Al Acto de Recepción y Apertura deberá concurrir únicamente un representante legal por empresa participante, quien deberá de registrarse en el lapso de una hora antes de su inicio.

VIGESIMA CUARTA.- Al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas el representante de la participante deberá exhibir:

- Original y copia para cotejo, de identificación oficial actualizada y con fotografía del representante.
- Copia del recibo de compra de bases.
- Copia del Anexo 2** debidamente requisitado.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, junto con las Propuestas Técnicas y Económicas, lo cual será tomado en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

VIGESIMA QUINTA.- Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes, procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido el Presidente de la Comisión de la Licitación mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y se procederá a abrirlos ante la presencia de todos y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados, se dará lectura a la parte sustantiva de las proposiciones aceptadas y se darán a conocer los motivos por los que en su caso se hubieran desechado otras proposiciones, quedando éstas en el expediente respectivo.

VIGESIMA SEXTA.- Las propuestas recibidas deberán firmarse por lo menos en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempo y lugar de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes y por los servidores públicos presentes en el acto en conformidad al artículo 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave. Quien presida el acto leerá en voz alta cada una de las propuestas presentadas, mencionando los precios totales con y sin incluir el I.V.A., lugar y tiempo de entrega, condiciones de pago, garantía del servicio y forma de hacerla valer, tiempo que proponen para el pago total y demás condiciones favorables para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

VIGESIMA SEPTIMA.- De este evento, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas y sus importes, las rechazadas y las causas que los motivaron y las observaciones que manifiesten los participantes, entregándose a cada uno de ellos copia del acta, misma que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

VIGESIMA OCTAVA.- La Comisión de la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria y las presentes Bases y sus anexos.

CAPITULO IX ELABORACION DEL DICTAMEN

VIGESIMA NOVENA.- La Comisión de la Licitación con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un Dictamen Técnico Económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las desechadas, y las razones por las que no fueron admitidas, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los participantes, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

TRIGÉSIMA.- El Dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutive, expresando de manera resumida, en favor de quién o quienes se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente Licitación, con el apercibimiento para él ganador de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, se le adjudicará, si así conviniera al interés de la Convocante, a la siguiente mejor postura y perderá en favor del Gobierno del Estado

de Veracruz-Llave, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. La adjudicación de la Licitación se hará al proveedor que legal, técnica y económicamente presente la mejor propuesta.

TRIGESIMA PRIMERA.- Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal del, Proyecto Cumbre Tajín y de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia, despacho de asesoría o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición del servicio objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

CAPITULO X DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los siguientes puntos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presente información falsa.
- IV. Cuando no presente completa la información solicitada en las presentes bases.
- V. Cuando el servicio propuesto en sus ofertas, no cumpla con las especificaciones solicitadas en los Anexos Técnicos de las presentes Bases.
- VI. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, u otras aplicables a la materia.
- VII. Cuando su giro no corresponda a los servicios que se solicitan.

CAPITULO XI NOTIFICACION DEL FALLO

TRIGESIMA TERCERA.- Si el Fallo de la Licitación no puede emitirse en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, podrá darse a conocer en un Acto Público y no mayor a los 30 días naturales posteriores al Acto de Recepción y Apertura, y se levantará acta que podrá incluir, si hubiere, las observaciones de los asistentes y será firmada por estos, a cada uno de los participantes se les entregará copia. La omisión de firma de los proveedores no invalidará el contenido y efectos del acta, si a quien o a quienes se les haya adjudicado el o los contratos no está presente, se le notificara el fallo correspondiente en un plazo no mayor de tres días.

Se podrá optar por comunicar el fallo a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo, o bien colocar un aviso en la tabla de avisos de la Convocante. En ambos casos, se comunicará el resultado por escrito a la Contraloría General del Estado en un plazo no mayor de

tres días posteriores a la emisión del fallo.

CAPITULO XII SUSCRIPCION DEL CONTRATO

TRIGESIMA CUARTA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el o los participantes que resulten adjudicados en la presente licitación deberán comparecer en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, para suscribir el contrato correspondiente y de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura si así conviniera, y a proceder a hacer efectiva la garantía de sostenimiento con fundamento en el artículo 51 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
5. Copia del registro de proveedor ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
6. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, donde se indica el número de cuenta bancario.

Se hace del conocimiento al o a los participantes ganadores que el contrato que se llegue a suscribir entre la Secretaría de Educación y Cultura y éstos, es de naturaleza estrictamente civil, y del cual no se desprende un trabajo personal subordinado ni con el proveedor ni con sus trabajadores; por lo cual la Secretaría de Educación y Cultura, no tendrá ninguna relación laboral con dichos trabajadores, sino que el o los ganadores serán quienes estarán obligados a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo del o los contratos que se celebren

El contrato lo firmará el Jefe de la Unidad Administrativa y el o los representantes legales de los participantes ganadores de la licitación.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, la Convocante podrá rescindir en forma administrativa el contrato que se suscriba en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

TRIGESIMA QUINTA.- El pago del servicio objeto de la presente Licitación, se realizará de la siguiente forma: 50% como anticipo a la firma del contrato otorgando fianza por la totalidad del monto del anticipo más los gastos financieros que resulten del tiempo comprendido entre la fecha en que se otorgue el anticipo y la de su total amortización y 50% restante a los 10 días naturales de la terminación del Evento Cumbre Tajín 2003, previa entrega de factura debidamente requisitada. Dicho pago se hará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave a través de pago electrónico.



TRIGESIMA SEXTA.- La Dependencia Convocante podrá acordar el incremento en las cantidades del servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

TRIGESIMA SEPTIMA.- En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno al momento de la firma del mismo, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del Contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el **Anexo 3** de las presentes bases).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La fianza deberá estar vigente por un año, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, haya recibido de conformidad el servicio materia de la licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante el cumplimiento del contrato.

IV.- La póliza sólo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Estado de Veracruz-Llave, previo aviso que reciba de la Convocante de haber recibido a entera satisfacción el servicio licitado.

Así mismo y con fundamento con el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, la o las empresas ganadoras deberán presentar póliza de fianza otorgada por institución nacional debidamente autorizada para tal efecto, para garantizar la totalidad del anticipo más los gastos financieros que resulten del tiempo comprendido entre la fecha que se otorgue dicho anticipo y la de su total amortización, así como la debida inversión o la devolución parcial o total, en su caso, del anticipo que se le otorgue; conforme la redacción señalada en el **Anexo 4**.

TRIGESIMA OCTAVA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor contratante, la Dependencia convocante, únicamente pagará el impuesto al valor agregado.

TRIGESIMA NOVENA.- El proveedor, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

CAPITULO XIII DECLARACION DEL CONCURSO DESIERTO

CUADRAGESIMA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave podrá declarar desierta la presente Licitación Pública y expedirá una nueva Convocatoria en los siguientes casos:

I.- Cuando ningún proveedor se hubiere inscrito para participar o no hubieren concurrido al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

II.- Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por la dependencia Convocante.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave de considerar desierta alguna partida o en su caso la Licitación Pública en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- Declarada desierta la licitación se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación a la cual podrán inscribirse todos los participantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

CAPITULO XIV CANCELACION O REDUCCION DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor.

La Dependencia Convocante podrá proceder a la cancelación o reducción de las cantidades en concurso, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna; con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

CAPITULO XV DE LAS INCONFORMIDADES

CUADRAGESIMA TERCERA.- Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Contraloría General del Estado, por los actos que contravengan las disposiciones de las presentes Bases y de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que los actos ocurran o a partir de que tengan conocimiento de ellos como se menciona en el artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave. Sin perjuicio de que manifiesten previamente ante el órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave las irregularidades que a su juicio se hayan cometido, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables.

La Contraloría General del Estado en atención a las inconformidades, realizará las verificaciones correspondientes y resolverá lo conducente dentro de un plazo que no excederá de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se interponga la inconformidad.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 95 Fracción Segunda de la Ley de adquisiciones, el recurrente deberá presentar con su inconformidad una fianza equivalente al 100% de su propuesta mas el 20% adicional.

CAPITULO XVI DE LAS SANCIONES

CUADRAGESIMA CUARTA.- En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Bases, y contrato respectivo de la presente Licitación Pública serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a).- Cuando los participantes no sostengan sus ofertas.
- b).- Cuando el o los participantes ganadores no suscriban el contrato dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo correspondiente.

II.- Cuando el o los participantes ganadores una vez celebrado el contrato se atrasen en el inicio de la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso sobre el importe del servicio pendientes de realizar, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

III.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se inicie la prestación del servicio en el tiempo acordado para ello.

IV.- Se hará acreedor a la sanción a que se refiere el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

V.- Las demás que procedan de acuerdo a las leyes aplicables.

CAPITULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

CUADRAGESIMA QUINTA.- La Comisión integrada para la presente Licitación Pública podrá modificar el contenido de estas Bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones sin que se afecte la sustitución o variación sustancial del servicio convocado originalmente, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes, entregando copia del acta que al respecto se levante.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
XALAPA, VER., 20 DE FEBRERO DE 2003

LIC. ANTONIO GOMEZ PELEGRIN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 59064001-001-03 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN” PARA EL EVENTO CUMBRE TAJÍN 2003 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistema de Audio del Nicho de la Música ➤ Sistema de Audio del Nicho de la Música ➤ Backline Nicho de la Música ➤ Iluminación del Nicho de la Música ➤ Servicio de Generadores Eléctricos del Nicho de la Música ➤ Andamios del Nicho de la Música ➤ Ground Support y pantallas para el Nicho de la Música 	SERVICIO	1
2	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Iluminación del Chillout Room ➤ Backline del Chillout Room ➤ Sistema de Audio del Chillout Room ➤ Iluminación del Nicho Gastronómico ➤ Sistema de Audio para Talleres ➤ Sistema de Audio para Grupos Ambientales 	SERVICIO	1



Cumbre Tajín 2003

Anexo Técnico

Sistema de Audio del Nicho de la Música

Cant.	Descripción
9	Diademas para intercomunicación con un aricular y un micrófono Clear-Com o similar.
9	"Belt Pack" para diademas Clear-Com o similar.
2	Estaciones fuentes de poder de dos canales Clear-Com o similar.
1	Lote de cableado intercoms suficiente para cubrir todas las necesidades requeridas. (especificar cantidades)
2	Consola de audio de 56 canales. Yamaha PM4000 (48x4ST) o Midas XL4 de 52 canales (48x4ST) ó Soundcraft serie 5 (48x4 ST) ó Allen & Heath ML5000 56 canales (48x8x16)
1	Consola de audio Yamaha M3000, M2000, 3210, GA ó Soundcraft K2 spirit.
2	Consola de audio Yamaha PM4000M de 56 canales ó Soundcraft serie 5 ó Allen & Heath ML5000 56 canales (48x8x16).
2	Rack de perifericos para sala cada uno con: 1 Distribuidor de corriente Furman 2 Ecuiladores Klark Teknik DN360 10 Canales de Compresión BSS o Klark Teknik ó Drawmer (NO DBX) 10 Canales de Gate BSS o Klark teknik ó Drawmer (NO DBX) 4 Multiefectos Yamaha 990 ó 900 ó 5000 ó 3000 ó M2000 ó TC Electronic M-one ó D-two (NO ALESIS)
1	Rack de perifericos para sala con: 1 Distribuidor de corriente Furman 5 Ecuiladores Klark Teknik DN360 4 Canales de Compresión BSS o Klark Teknik ó Drawmer (NO DBX) 4 Canales de Gate BSS o Klark teknik ó Drawmer (NO DBX) 2 Multiefectos Yamaha 990 ó 900 ó 5000 ó 3000 ó M2000 ó TC Electronic M-one ó D-two (NO ALESIS)
1	Rack de Play Back con: 2 CD player 1 DAT player 1 Minidisc Player

P.A. Sistema Principal lineal:

EAW 760 (LONG FILL)/761 (NEAR FILL) ó Meyer M3D (LONG FILL) /M2D (NEAR FILL) ó VDOSC (LONG FILL)/VDVOSC (NEAR FILL)

Es necesaria la configuración de los sistemas LONG FILL ó NEAR FILL para obtener un balance en la presión sonora del foro.

Estos sistemas deberán incluir Ecuilización y medición dependiendo la marca y el modelo

La cantidad de bocinas será calculada para un aforo de 10,000 personas

Sistema de riging necesario para montar este equipo dependiendo la marca y modelo.



Equipo de Monitoreo

2	Rack de periféricos para monitores cada uno con: 1 Distribuidor de corriente Furman 6 Ecualizadores Klark Teknik DN360 8 Canales de Compresión BSS o Klark Teknik ó Drawmer (NO DBX) 8 Canales de Gate BSS o Klark teknik ó Drawmer (NO DBX) 2 Multiefectos Yamaha 990 ó 900 ó 5000 ó 3000 ó M2000 ó TC Electronic M-one ó D-two (NO ALESIS)
---	---

Sistema de Audio del Nicho de la Música

Cant.	Descripción
	DRUM FILL a tres vías con Sub UPA Meyer (2 monitor a dos vías con Sub)
	SIDE FILL dos sistemas por lado (con Bomper, con Sub al piso)
20	Monitores a piso Meyer UM100 ó Meyer PSM2 ó EAW SM400
6	EAR Monitor PSM700
Microfonía	
4	SM81
9	SM57
10	SM58
1	SHURE SM91 ó PZM
4	Beta 58
4	Beta 87 UHF
6	SM98
6	SM81
16	Beta 57
2	Beta 52
5	Sennheiser 421
3	Beta 98
1	Beta 91
1	U4S+U2Beta87A/(UC)
20	Cajas Directas con GROUND LIFT, BSS ó KlarkTeknik ó Whirlwind
1	Lote de baterías para microfonía
1	Lote de cableado necesario para microfonía
2	Pedestales para micrófono de mesa
30	Pedestales para micrófono con boom
10	Pedestales para micrófono
4	Pedestales para micrófono cortos con boom
7	Clamps LP
1	Snake de 70 metros de 3 servicios con Spliter de 52 canales cada uno.
1	Snake de 70 metros de 2 servicios con Spliter de 52 canales cada uno.
1	Snake de 70 metros de 40 canales con Spliter.



1	Lote de cableado necesario para audio
1	Centro de carga y distribución de AC para el sistema de audio.
Se deberá proveer del personal que se detalla durante todo el periodo de producción.	
1	Encargado de montaje.
2	Operador de sala.
2	Operador de Monitores.
4	Técnicos de audio.

Backline Nicho de la Música

Cant.	Descripción
1	Batería DW, Yamaha, Pearl, Maple (Parches Coated embajador) 1 Bombo de 22 x 16", 5 Toms 8", 10", 12", 14", 16", 1 Snare 22"x16", 1 snare drum 5.5" x 14", Juego de herrajes los tom 10" y 12" van montados en el Bombo, 2 Hit Hat, 2 Snare, 7 atriles de platillos con boom, 1 Pedal para Bombo DW, Platillos 1 Hit Hat de 14" Zildjin, 1 Crash de 17 ó 16", 1 Crash de 18", 1 Ride 18", 1 Tarola 14 ó 13" con atril, 1 banco
Percusiones LP ó Tito Puente series profesionales (NO MATADOR, NO COSMIC)	
2	Set de Congas con base (11" quinto, 11 1/2" Conga y 12 1/2" Tumbador)
1	Juego de Bongoes con Base
2	Timbales con Base 13 y 14" con base para campanas
2	Mesas para accesorios
1	Crash 18"
1	China 18"
1	China 16"
1	Crash 16"
2	Splash 10"
1	Ride 20" ó 22" Ping ride o similar
1	Par de Zildjian HI-HAT cymbal 14" New Beat ó Quickbeat
2	Pailas
2	Cencerros
4	Bases para platillos con Boom
4	Bases de platillos rectas
Teclados	
1	Banco para teclado
1	Banco de orquesta
1	Banco alto con respaldo y descanso de pies
1	Base Ultimate
2	Base de Tijera doble.
1	Base de Tijera sencilla
2	Bocinas autoamplificadas JBL, EON ó Mackie SRM450
Guitarras	
2	Jazz Shorus JC120
1	Marshall JCM-900 ó JCM-2000
2	Amplificador Fender Twin, Mesa Boogie (NO MARSHALL)
1	Gabinete Marshall 4x12"
5	Atriles para guitarra



Backline Nicho de la Música

Cant.	Descripción
Bajo	
1	Amplificador GK-800, CX15 ó 1CX 4X10
1	Amplificador (AMPEG, TRECE ELLIOT, HARKIE)
1	Gabinete 4x10" (AMPEG, TRECE ELLIOT, HARKIE)
1	Gabinete 1x15" (AMPEG, TRECE ELLIOT, HARKIE)
1	Sintetizador Nord Lead 2
1	Sintetizador Korg MS 2000
1	Sampler Akai 5000 con CD (NO TARJETA FLOPPY)
1	Consola Mackie de 24 canales
1	Procesador de Efectos Firewolks ó Ensoniq DP2
1	Interfase de audio Motu 828
1	Controlador Midi (Teclado)
15	Atriles para lectura con luz
1	Red Eléctrica para atriles
2	Alfombras para baterías 3.66 x 3.66 mts
DJ	
1	Mesas para DJ (Muertos). Conteniendo cada uno 2 tornamesas Technics SL-1200, MKII con pastillas y agujas Stanton ó Track master ó concord (con repuestos) 1 Mezcladora Pioneer 600 2 CD Player Pioneer 100 2 Monitores EON, UPA 1P ó UPM 1P con sub y base de tripie para la cabina.
Se deberá proveer del personal que se detalla durante todo el periodo de producción.	
2	Técnicos de Backline

Iluminación del Nicho de la Música

Cant.	Descripción
Luces móviles	
10	Varilite wash luminaire 1200, mod. 2416 ó similar
12	Clay Packy Stage Zoom 1200 HMI 1200 ó similar
8	Martin Mack 2000 HMI 1200 ó similar
Efectos	
7	Proyectores Kodak 9020 para diapositivas con switcher manual y control de velocidad
2	Martin Magnum PRO2000 Maquina de Humo ó similar
Iluminación Convencional	
14	ETC Source Four Leeko 36°/HPL575
16	ETC Source Four Leeko Zoom 25/25°/HPL575
90	ETC Source Four Par/HPL575
12	2KW Arri Studio Fresnel W/BARN DOORS ó similar
4	Lite Tomcat molefay (DWEx650 wts) ó similar
8	MK1 6 Vias TOMCAT CORNER BLOCK
16	MK1 TOMCAT TRUSS de 10'



15	8' PRT TOMCAT TRUSS
8	Motores de 1 Ton CM LODESTAR con cadena de 60'
1	Controlador 8 WAY SJK
2	1275 1200wts Long Throw Lycian Follow Spot ó similar
2	DMX QTP Colortran Dimmer Rack 48x2.4 ó similar.
Consolas	
1	LP 1648 DMX Leprecon console ó similar
1	Wholehog II/2 monitores & Remote control
El equipo se instalará según instrucciones del Jefe de Foro	
Se deberá proveer del personal que se detalla durante todo el periodo de producción.	
1	Encargado de montaje.
1	Operador de luces convencionales.
1	Operador de luces robóticas.
2	Técnicos de iluminación y seguidoristas.
2	Técnicos de Iluminación.

Servicio de Generadores Eléctricos del Nicho de la Música

Cant.	Descripción
1	Generador eléctrico de 300 amperes por fase durante un periodo de 8 días.
1	Generador eléctrico de 400 amperes por fase durante un periodo de 8 días.
1	Lote de cable Mínimo 50 mts por línea
Se deberá proveer del personal que se detalla durante todo el periodo de producción.	
2	Técnicos

Andamios del Nicho de la Música

Cant.	Descripción
3	Plataformas de andamios de 2.50 x 1.25 mt a 2 mts de altura (Para Video Bamboo)
4	Plataformas de andamios de 1.25 x 1.25 a 1.50 mts de altura (para TV camaras)
1	Plataforma de andamios de 8 x 4 mts a 50 cms de altura (Para Consolas de Audio)
1	Plataforma de andamios de 8 x 3 mts a 1 mts de altura (Para Consolas de Iluminación)
1	Plataforma de andamios de 3.75 x 1.25 mts a 4 mts de altura con escaleras (Para Seguidores)
4	Plataforma de andamios de 1.25 x 1.25 mts a 6 mts de altura con escaleras (Para Pantallas de proyección)
2	Plataforma de andamios de 1.25 x 1.25 mts a 3 mts de altura con escaleras (Para proyectores de circuito cerrado)
2	Plataformas de andamios de 8 x 4 mts a 1.50 mt de altura (Para Consolas de Monitores y Backline con tres barandales cada una)
300	Mts de valla de popotillo
100	Mts de Barricada uso rudo
Todas las plataformas deberán estar forradas con tela negra. La ubicación exacta será determinada por el jefe de foro.	



Cumbre Tajín 2003

Anexo Técnico

Iluminación del Chillout Room

Cant.	Descripción
Iluminación Convencional	
12	ETC Source Four Par/HPL575
2	Ara Crank Tripod de 3.5 mts
2	DMX Leprecon Dimmer Pack 6x600wts ó similar.
Consolas	
1	LP 1512 DMX Leprecon console ó similar

Backline del Chillout Room

Cant.	Descripción
DJ	
1	Mesas para DJ (Muertos). Conteniendo cada uno 2 tornamesas Technics SL-1200, MKII con pastillas y agujas Stanton ó Track master ó concord (con repuestos) 1 Mezcladora Pioneer 600 2 CD Player Pioneer 100 2 Monitores EON, UPA 1P ó UPM 1P con sub y base de tripie para la cabina.

Sistema de Audio del Chillout Room

Cant.	Descripción
2	Modulos EAW ó Meyer (KF850), MSL3 ó MSL4
4	EON ó Mackie
3	Diademas para intercomunicación con un aricular y un micrófono Clear-Com o similar.
3	"Belt Pack" para diademas Clear-Com o similar.
1	Estación de fuente de poder de dos canales Clear-Com o similar.
1	Lote de cableado para intercoms.
1	Consola de audio de 8 canales
Se deberá proveer del personal que se detalla durante todo el periodo de producción.	
2	Técnicos de audio.



Iluminación del Nicho Gastronómico

Cant.	Descripción
Iluminación Convencional	
12	ETC Source Four Par/HPL575
2	Ara Crank Tripod de 3.5 mts
2	DMX Leprecon Dimmer Pack 6x600wts ó similar.
Consolas	
1	LP 1512 DMX Leprecon console ó similar

Sistema de Audio para Talleres

Cant.	Descripción
2 Equipos portátiles conteniendo cada uno:	
2	Bocinas autoamplificadas
2	Tripies para bocinas
1	Reproductor de Casete
1	CD Player
1	Lote cableado necesario

Sistema de Audio para Grupos Ambientales

Cant.	Descripción
5 Equipos portátiles conteniendo cada uno:	
2	Bocinas autoamplificadas
2	Tripies para bocinas
1	Consola de 8 canales
6	Micrófonos dinámicos Shure o Sennheiser
1	Lote de bases y cableado necesario
Se deberá proveer del personal que se detalla durante todo el periodo de producción.	
5	Técnicos de audio.

NOTA: El participante ganador, deberá presentar una póliza de seguro por gastos médicos mayores para cada uno de los integrantes de su equipo de trabajo, las personas que no se encuentren incluidas en dicha póliza, no podrán laborar en las instalaciones de Cumbre Tajín.

Así mismo deberá presentar un seguro de responsabilidad civil hasta por \$5,000,000.00 M.N. (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para respaldar cualquier accidente en el desempeño de sus labores.

Todos los equipos ofertados para la prestación del servicio, dentro de los requerimientos, deberán ser equipos de marca patente.

ANEXO 1 DE BASES DE LICITACIÓN

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (Nombre de la Persona que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$ número y letra el cumplimiento de las propuestas que se presenten en la Licitación Pública Nacional No. _____ a celebrarse el día _____ de 2003 convocada por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz- Llave relativa a la Contratación de _____ para la Secretaría de Educación y Cultura, en las cantidades, características y especificaciones que se describen en las Bases correspondientes; (La compañía afianzadora) acepta someterse al procedimiento Administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. Esta fianza sólo podrá ser cancelada por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Las garantías de sostenimiento de ofertas serán devueltas a partir de la notificación del fallo de la licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la Convocante, con excepción de los participantes que presenten inconformidades a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO 2 DE BASES DE LICITACIÓN

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral). Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

No. De licitación:

R.F.C.	NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE

DOMICILIO Calle y Número	Colonia	C.P.
Delegación o Municipio	Entidad Federativa	Teléfono
Fax	Correo Electrónico	

NÚMERO Y FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARIO PÚBLICO Nombre	Número	Lugar

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS (Apellido Paterno, Materno, Nombre(s))
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

(Apellido Paterno, Materno, Nombre(s))

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NOTARIO PÚBLICO Nombre	Número	Lugar

Lugar y Fecha

Protesto lo Necesario

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante e integrado en la propuesta técnica, presentando una copia en el momento de registrarse antes del acto de recepción y apertura de propuestas.

CONTENIDO DEL ARTICULO 38

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 38.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar pedido o contrato alguno, en las materias a que se refiere esta Ley, de las personas físicas o morales siguientes:

I.- Aquellas en las que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la adjudicación del contrato tenga un interés personal, familiar o de negocios. Se incluyen aquellas de cuyas operaciones pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles; o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios; o bien para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte de algún modo;

II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público; o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III.- Aquellos proveedores que por causas imputadas a ellos mismos, la dependencia o entidad Convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad Convocante durante dos años calendario contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

IV.- los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más dependencias o entidades, durante un año calendario contando a partir de la fecha en que la Secretaría lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

V.- Las que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y, con ello, hayan ocasionado daños o perjuicios a la dependencia o entidad respectiva;

VI.- Los proveedores o prestadores de servicios cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la dependencia o entidad;

VII.- Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad;

VIII.- Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

IX.- Los proveedores que se encuentren atrasados en la entrega de bienes o servicios por causas imputadas a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos;

X.- Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XI.- Las que realicen o vayan a realizar suministros de bienes y servicios por sí o a través de empresas del mismo grupo empresarial, en paralelo y en relación con otros trabajos de coordinación, supervisión, control de obra, instalaciones o de programas especiales; laboratorio de mecánica de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y de resistencia de materiales y radiografías industriales; preparación de especificaciones de construcción, presupuestos o la elaboración de cualquier otro documento para la licitación de adjudicación del contrato de la misma obra o prestación de servicios;

XII.- Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y dependencia o entidad; y

XIII.- Las demás que por cualquier otra causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ANEXO 3 DE BASES DE LICITACION

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

“Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Se constituye fiadora hasta por la suma de **(\$ MONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes involucrados para la realización del servicio, de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato.

El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (numero y letra).

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.

Esta fianza también responde de los defectos y vicios ocultos de los bienes involucrados en la prestación del servicio y de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos de las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, esta compañía afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prorrogas o esperas otorgadas hasta en un 20% de la vigencia original del contrato.

Esta fianza garantiza la total ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, asimismo garantiza los pagos en exceso más sus intereses correspondientes, que supone que la **SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** efectúe un pago por error sin existir obligación alguna para hacerlo. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del contrato garantizado y sus anexos.

Esta fianza responde igualmente, de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios prestados así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos de las obligaciones derivadas del contrato, por un periodo de 12 meses a partir de que queden en operación los bienes suministrados o se concluya el servicio prestado, o 18 meses después de la entrega de los bienes en su destino final a total satisfacción de la **SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**.

La fianza garantiza asimismo el correcto funcionamiento de los bienes o servicios objeto del contrato garantizado, aún cuando parte de ellos se hubieran subcontratado y se expide de conformidad con dicho contrato y sus anexos. El pago de la fianza es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales, estipuladas en el contrato garantizado. Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado por cualquier incumplimiento derivado de contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La compañía afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecido en la ley federal de instituciones de fianzas, el beneficiario dispondrá de un término de diez meses para formular la reclamación de esta póliza, respecto de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato y de seis meses para las obligaciones relacionadas con los defectos y vicios ocultos de los bienes y con la calidad de los servicios prestados, así como con cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato, plazos que se computarán a partir de su exigibilidad y la afianzadora se compromete a pagar hasta el 100%

del importe garantizado en caso de incumplimiento total o parcial del contrato.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito a la **SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Esta afianzadora se obliga a pagar la presente fianza independientemente de que su fiado interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva, siempre y cuando el fiado lo haya aceptado expresamente en el contrato garantizado.

Las obligaciones derivadas del cumplimiento de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurridos diez meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para el cumplimiento del contrato garantizado y de sus prórrogas y esperas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si este es anterior al vencimiento del plazo contractual o en su caso de las prórrogas o esperas concedidas y seis meses después de transcurridos los 12 o 18 meses respectivos, para presentar la reclamación inherente a los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado.

La institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.

Esta compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones firmadas por el beneficiario, misma que deberán contener los siguientes datos:

Fecha de la reclamación; número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida; fecha de expedición de la fianza; monto de la fianza; nombre o denominación del fiado; nombre o denominación del beneficiario; domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones; descripción de la obligación garantizada; referencia del contrato fuentes (fechas, número del contrato, etc.); descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.

Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.”

Fin del texto.

ANEXO 4 DE BASES DE LICITACIÓN

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

“Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$número y letra) la debida inversión o la devolución parcial o total, en su caso, del anticipo que por igual suma recibe nuestro fiado del beneficiario de esta fianza, en moneda curso legal con motivo y a cuenta del contrato No. _____ relativo a: “ _____ ” de fecha _____, con cantidades, características y especificaciones que se detallan en el citado contrato; o en su defecto, la devolución parcial o total de dicho anticipo que no haya sido amortizado o devuelto. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.”